INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 13 de septiembre de 2024. A Despacho de la señora Juez el proceso de MARIA VICTORIA LOPEZ RIVERA Contra PORVENIR S.A. y OTROS, el cual regresó del Tribunal Superior de Cali. Sírvase proveer.

El secretario,

DAVID PEÑARANDA GONZÁLEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO Nº 1438

Santiago de Cali, trece (13) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024)

Visto y constatado el anterior informe de Secretaría, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali.

SEGUNDO: En cumplimiento a lo ordenado, EFECTUAR la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia, la cual corresponde a la siguiente:

AGENCIAS EN DERECHO: a cargo de MARIA VICTORIA LOPEZ RIVERA:

Primera Instancia: \$300.000,00

Segunda Instancia: \$0,00

Recurso de Casación: \$0,00

OTROS GASTOS ACREDITADOS: \$0,00

REF.: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: MARIA VICTORIA LOPEZ RIVERA

DEMANDADO: PORVENIR S.A. Y OTROS

RADICACIÓN: 2018-331

1

TOTAL COSTAS: \$300.000,00

SON: TRESCIENTOS MIL PESOS

TERCERO: APRUÉBESE liquidación de costas por un total de TRESCIENTOS MIL PESOS (300.000,00) a cargo de MARIA VICTORIA LOPEZ RIVERA.

CUARTO: ARCHÍVESE el expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE

La juez,

MARITZA LUNA CANDELO